

PROCEDIMIENTO PARA LA REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN DNM DE VIAJE DE NNyA

-/-

DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1.1) Revocatoria de viaje. Los interesados deberán concurrir a la Sede Central de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES o sus Delegaciones, oficinas migratorias o paso fronterizo habilitado al efecto, acompañado de la documentación que acredite identidad de todos los intervinientes, la filiación, y toda documentación probatoria en los términos del ANEXO I (DI-2022-68578380-APN-DGMM#DNM)

1.2) Los agentes encargados de la toma de la revocatoria de autorización de viaje, previamente deberán constatar las siguientes condiciones:

1. El/la NNyA debe ser de nacionalidad argentina y residir en el país.
2. En caso de que el/la NNyA sea extranjera/o, deberá poseer trámite de admisión iniciado ante la DNM o haber permanecido por más de un año en Territorio Nacional.

En caso de no encuadrar dentro de los supuestos mencionados, el/la NNyA no podrá prohibírsele la salida del país.

1.3) El encabezado del formulario “REVOCATORIA DE VIAJE”, ANEXO V (DI-2022-68601190-APN-DGMM#DNM) debe completarse con los datos del progenitor o delegado de la responsabilidad parental que se presenta a revocar la autorización de viaje, en pleno ejercicio de esta.

1.4) Debe utilizarse letra imprenta y legible. Ningún campo puede quedar vacío.

1.5) Deben figurar todas/os las/los NNyA respecto de los cuales se quiere revocar una autorización, consignando la totalidad de los datos solicitados en el formulario –nombre y apellido, fecha de nacimiento, nacionalidad y D.N.I.-. Además, deben aclararse todos los datos de filiación que el/la NNyA posea. Por ejemplo: doble apellido, si están reconocidos con posterioridad al

nacimiento, si son argentinos con documentación extranjera o bien, si poseen diferentes documentos de viaje vigentes.

1.6) Confeccionado el formulario, el tomador del trámite, deberá verificar que el interesado haya prestado conformidad con lo declarado, completando la siguiente información:

- Fecha.
- Firma.
- Aclaración.
- Teléfono de contacto del interesado.
- Correo electrónico.

1.7) Finalizada la petición, deberá remitirse de forma inmediata y sin excepción, el formulario y la totalidad de la documentación aportada por el interesado, a restricciones@migraciones.gob.ar a fin de registrar lo solicitado.

En el supuesto que el progenitor o encargado del ejercicio de la responsabilidad parental, no cuente con la documentación mencionada en el punto 1.1), deberá exponer los motivos suscribiendo la Declaración Jurada Complementaria del Acta de Revocatoria en Anexo VI (DI-2022-68602488-APN-DGMM#DNM), la cual también deberá ser remitida a restricciones@migraciones.gob.ar. En este caso, la verificación del vínculo invocado, se realizará al momento de la fiscalización de tránsito si este ocurriere.

2) Formalidad. Si bien en el presente se establece de uso formal, el formulario de "REVOCATORIA DE VIAJE", en caso de presentar eventualidades con el mismo, por los motivos que fueran, se podrá subsanar con la presentación de un manuscrito por parte del interesado que contenga los datos personales y filiales obligatorios para tal fin. En el supuesto de sin efecto de revocatoria, además del escrito, se deberá acompañar la documentación probatoria conforme lo establecido en el ANEXO I (DI-2022-68578380-APN-DGMM#DNM).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: ANEXO III - Procedimiento para la revocación de Autorizaciones de Viaje

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.